ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

parcial o total, así como el reservición a solicitar permiso, considera

la Jefa de Recursos Humanos que dicha información es reservada según el artículo 19 literal "h" de la Ley de Acceso a la Información Pública.
En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas cinco minutos, del día de de del año dos mil diecinueve.
Habiéndose recibido y admitido este día la solicitud de acceso a la información pública No. UAIP- presentada por el ciudadano con Documento Único de Identidad Número: en la que requiere la información siguiente:
Solicita: 1) Listado de permisos pedidos por empleados de la Alcaldía Municipal, para no asistir a toda la jornada laboral o ausentarse parcialmente los días 26 y 28 de marzo del año 2019, incluir nombre y cargo de la persona,

Solicita: 1) Listado de permisos pedidos por empleados de la Alcaldia Municipal, para no asistir a toda la jornada laboral o ausentarse parcialmente los días 26 y 28 de marzo del año 2019, incluir nombre y cargo de la persona, así como el motivo aducido para requerir el permiso e indicar si se concedió o denegó. 2) Para los dos requerimientos es de hacer saber que se piden los listados de todas las instituciones que dependen del Oficial de Información; También que se piden los permisos independientemente de la fecha de presentación de estos siempre que hicieren referencia a que la exoneración o dispensa para asistir total o parcialmente a la jornada laboral fuera en las fechas señaladas.

Presentada que fuere la solicitud del ciudadano, se dio por recibida y se procede a gestionar la información requerida con el departamento correspondiente, con fundamento en los Artículos 2, 4, 9 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

El suscrito Oficial de Información de la Alcaldía de Mejicanos, resuelve:

- 1. Hágase valer el Derecho de Acceso a la Información Pública al ciudadano
- 2. Entréguese la información que la interesada solicita en los plazos que ordena el Art. 71 de la LAIP.

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

- En respuesta a la solicitud de información del ciudadano se recibió respuesta proporcionada por el Jefe de Recurso Humanos, en el que nos informa que respecto a los permisos de los empleados de la institución, para ausentarse de su jornada laboral ya sea parcial o total, así como el motivo que les obliga a solicitar permiso, considera la Jefa de Recursos Humanos que dicha información es reservada según el artículo 19 literal "h" de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- En consecuencia a lo anterior, entréguese la Notificación al ciudadano . En la ciudad de Mejicanos a las nueve horas con cuarenta y siete minutos, del día del mes de del año dos mil diecinueve, a quien se solicita acuse de recibo.

pública No. UAIP-120419 presentada por el ciudadano CARLOS EDUARDO PALOMO SOSA, con Documento Único de Identidad Número: cero cuatro ocho siete tres seis tres cinco, en la que requiere la infor. 323VIHORA Y 323UDITTON

Solicita: 1) Listado de permisos pedidos por empleados de la Alcaldía Municipal, para no asistir a toda la jornada laboral o ausentarse parcialmente los días 26 y 28 de marzo del año 2019, incluir nombre y cargo de la persona, así como el motivo aducido para requerir el permiso e indicar si se concedió o denegó. 2) Para los dos requerimientos es de hacer saber que se piden los temente de la fecha de rèidmeT icla a que la exoneración asi no stout late Lic. YONIS ALEXANDER REYES PORTIE Oficial de Información.

Presentada que fuere la solicitud del ciudadano, se dio por recibida y se procede a gestionar la información requerida con el departamento correspondiente, con fundamento en los Artículos 2, 4, 9 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

El suscrito Oficial de Información de la Alcaldía de Mejicanos, resuelve:

- 1. Hágase valer el Derecho de Acceso a la Información Pública al ciudadano CARLOS EDUARDO PALOMO SOSA.
- 2. Entréguese la información que la interesada solicita en los plazos que ordena el Art. 71 de la LAIP.

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.